



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-31856185-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2018-31856185-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada TRADIMEX S.A.I.Y.C. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020045110 como ELABORADOR, FRACCIONADOR, IMPORTADOR/EXPORTADOR, de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 3699/13, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma TRADIMEX S.A.I.Y.C., con domicilio en calle Atuel 9/19, localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020045110 como ELABORADOR y FRACCIONADOR de productos de limpieza y afines, productos con acción antimicrobiana y productos para tratamiento de aguas en la forma de líquidos y semisólidos, ELABORADOR INDIRECTO, IMPORTADOR/EXPORTADOR de Productos De Uso Domestico.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Ingeniero Químico NUÑEZ LOPEZ Jorge, Matrícula Profesional N° 40.029 y la Co Dirección Técnica por la Ingeniera Química FULCO Silvia Andrea Matricula Profesional N° 49.521.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3699/13, bajo el RNE N° 020045110 a la firma TRADIMEX S.A.I.Y.C, el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020045110 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 24 de Junio del año 2023.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2019-83739499-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2018-31856185-APN-DGA#ANMAT